

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-013-098/2020

CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL
NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL
CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME)**

PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MARZO DE 2020

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES

**DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ
SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

| CALENDARIO | |
|---|---|
| FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN | LUNES 02 DE MARZO DE 2020 |
| PERIODO DE COMPRA DE BASES | A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 03 DE MARZO DE 2020 A LAS 16:00 HORAS |
| ENVÍO DE DUDAS | A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 03 DE MARZO DE 2020 |
| JUNTA DE ACLARACIONES | EL VIERNES 06 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE |
| PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS | EL VIERNES 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE |
| COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | EL VIERNES 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE |
| COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO) | A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020 |

| ÍNDICE | |
|---|---|
| 1.- DEFINICIONES | 14.- FALLO |
| 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL. | 15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES |
| 3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS. | 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. |
| 4.- ASPECTOS TÉCNICOS | 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA |
| 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS | 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. |
| 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS | 19.- CONTRATOS. |
| 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA. | 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS |
| 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES. | 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. |
| 9.- JUNTA DE ACLARACIONES. | 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. |
| 10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. | 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES |
| 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA. | 24.- PAGO. |
| 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA | 25.- ASPECTOS VARIOS. |
| 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS | 26.- INCONFORMIDADES |

| ANEXOS |
|---|
| ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER |
| CÁRATULA DEL ANEXO B |
| ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA |
| ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE |
| ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA |
| ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA |
| ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO |
| ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS |
| ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES |
| ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2) |

| |
|--|
| ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO |
| ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS |
| ANEXO 3: CANTIDAD DE RACIONES DE DIETAS TERAPÉUTICAS |
| ANEXO 4: HORARIOS DE ALIMENTOS |
| ANEXO 5: INSUMOS |
| ANEXO 6: DIRECTORIO |
| ANEXO 7: CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS |
| ANEXO 8: CADUCIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR |
| ANEXO 9: PENALIZACIÓN POR CONCEPTO |
| MODELO DE CONTRATO |

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 13 fracción III y 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-013-098/2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Servicios de Salud del Estado de Puebla a través de la Dirección de Atención a la Salud.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Atención a la Salud

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en

los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 norte, 603, Col. Centro, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-013-098/2020**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que

participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE**

MARZO DE 2020, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020 DE 2020,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”** enviando el **ANEXO G** de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **martes 03 de marzo de 2020.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-013-098/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”

3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de la Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-013-098/2020**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-013-098/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-013-098/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en

caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-013-098/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.6.- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta

adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-013-098/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del

segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en **formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el

ANEXO 1, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá de ser realizado a partir del **01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021**, de conformidad con el anexo 6.

4.3.1.- El Servicio de Preparación de Alimentos para el Hospital para el Niño Poblano, Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y el Centro Estatal de Salud Mental de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al anexo 2.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B**.

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa, de acuerdo al **anexo B1**, en la que indiquen su experiencia mínima de tres años, en la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica currículum, en formato libre, del siguiente personal en que acredite como mínimo un año de experiencia:

a) 3 responsables con licenciatura en nutrición, debiendo adjuntar título o cédula profesional.

- b) 3 chef, 3 cocineros y 2 auxiliares.
- c) 1 auxiliar para elaborar y preparar colaciones.
- d) 1 auxiliar para el área de laboratorio de fórmulas lácteas y no lácteas.
- e) 3 cocineros y 2 auxiliares para área de dietas.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

a) A prestar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.

b) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

c) A proporcionar al personal gafetes de identificación y uniforme completo que deberá consistir mínimo en:

- Bata.
 - Mandil.
 - Pantalón.
 - Camisola.
 - Cofia.
 - Cubre boca.
 - Zapatos antiderrapantes
- En colores claros (blanco, beige o azul cielo)

d) A contar con el personal calificado, recursos financieros, materias primas y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante el periodo del contrato.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

f) A garantizar la reposición de equipos y objetos dañados que por impericia dolo o mala fe ocasione el personal al realizar la prestación del servicio.

g) A ser el único responsable por el resguardo del

equipo, material, consumibles e insumos de limpieza, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

h) A no subcontratar los servicios ofertados.

i) A considerar el pago de agua potable y energía eléctrica que utilice para el cumplimiento del servicio integral de comedor, cuyo monto será igual al 4% del importe mensual de la factura antes del impuesto al valor agregado mediante nota de crédito que será descontada de la misma.

j) A proporcionar el suministro de gas LP que utilizará de instalaciones del Hospital para el Niño Poblano durante la vigencia del contrato.

k) A presentar en un plazo no mayor de 15 días naturales posteriores a la firma del contrato, el manual, programa y normas de organización, administración, higienización, así como brindar la capacitación tanto del personal que prestará el servicio como el del personal de servicio de alimentos por parte de la contratante.

l) A que las dietas e ingesta deberán elaborarse de acuerdo a las características señaladas en los anexos 2.

m) A que la elaboración de los alimentos para los médicos residentes del Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y los pacientes del Centro Estatal de Salud Mental (CESAME), se llevara a cabo en las instalaciones del Hospital del Niño Poblano.

n) A entregar los alimentos en el Hospital para el Niño Poblano, el Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano, en el Centro Estatal de Salud Mental en los horarios que se mencionan en el anexo 4.

ñ) A que el personal del Hospital del Niño Poblano podrá realizar supervisiones de calidad externa para evaluar el servicio prestado.

o) A Proporcionar el mobiliario, equipo y utensilios requeridos en la descripción para la prestación del servicio.

p) A que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, y, en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la contratante, por cualquiera de las causas antes mencionadas, deberá de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter Civil, Mercantil, Penal o Administrativo que, en su caso, se ocasione.

q) A entregar un menú mensual impreso con 15 días naturales de anticipación a la Dirección de la Unidad o a quien se designe para tal fin, para autorización y que servirá para identificar los alimentos a entregar.

r) A habilitar las instalaciones adecuadamente, así como dotar del equipamiento mínimo necesario en las áreas de cocina y comedor, a fin de llevar a cabo el suministro de insumos y la prestación del servicio integral de cocina y comedor en sitio incluidos en la contratación.

s) A garantizar el suministro de los insumos para la preparación de los alimentos en cantidad suficiente de conformidad con las cantidades de ración que se indican, de tal suerte que nunca habrá que hacer uso de menús de emergencia por desabasto, falta de planeación u organización.

t) A contar con los equipos y utensilios necesarios para el suministro de insumos, víveres y productos, los cuales serán de superficie lisa y material inerte, estarán limpios y desinfectados, en buen estado y en cantidad suficiente para realizar la operación de manera eficiente.

u) A proporcionar como mínimo 2 menús para desayuno, comida, cena y colación al mes, sin repetirse. Las propuestas de menús deberán entregarse de manera impresa a la jefatura del servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano para su revisión y posterior autorización, con 15 días naturales de anticipación a cada mes.

v) A dar aviso a la contratante de los movimientos del personal, altas y bajas, en un plazo no mayor a setenta y dos horas posteriores al movimiento, presentando el nuevo expediente para el caso de altas.

w) A que, en caso de ausencias por parte del personal externo, por más de tres días consecutivos deberá sustituir al personal con otro que haya demostrado previamente ser clínicamente sano y capacitado para realizar la actividad que le sea asignada, informando en el momento este cambio al encargado del comedor, de lo contrario será sujeto a las sanciones correspondientes establecidas.

x) A que todas las materias primas que se utilicen en la prestación del suministro de insumos, víveres y productos, estarán en buen estado, frescas, libres de materia extraña o sustancias que puedan causar daño a la salud, con la fecha de caducidad o de consumo siempre vigente.

y) A que todos los alimentos frescos considerados de fácil descomposición, tales como la carne y derivados, aves y derivados, pescados, leche y productos lácteos, huevo, así como frutas y verduras frescas, serán inspeccionadas antes de introducirlos al establecimiento, por el personal designado por el la contratante de acuerdo a sus características sensoriales u organolépticas como son: color, olor, textura a fin de aceptar o rechazar aquellos que presenten características indeseables, tales como mohos, coloración o materia extraña, manchas, magulladuras o mal olor, rastros de la presencia de insectos o roedores, de acuerdo a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 alimentos manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H.

z) A ser el único responsable del manejo de los residuos (basura) deslindando de toda responsabilidad a la contratante

aa) A que la leche y todos los productos lácteos (queso, mantequilla, yogurt, jocoque, crema, requesón, entre otros), deberán estar procesados a partir de leche pasteurizada, lo cual será demostrable en la etiqueta

que ostente, aun en productos suministrados en presentaciones industriales.

ab) A que el personal del licitante tratará con respeto y cortesía a los comensales.

ac) A que la presentación de su personal será pulcra: bañado, afeitado, en caso de tener bigote, recortado a la comisura de los labios, así como vestir uniforme limpio, usar cabello corto, en caso de utilizarlos largo, deberá mantenerlo sujeto

ad) A que su personal deberá presentarse con uñas limpias, recortadas al ras de las yemas de los dedos, sin esmalte.

af) A que su personal no usará durante su jornada laboral joyería u otro objeto ornamental en cara, orejas, cuello, manos, ni brazos

ag) A que todo su personal que recibe, almacena, prepara y sirve alimentos estará capacitado mediante el curso de 10 horas: manejo higiénico de alimentos.

ah) A verificar los envases de los alimentos, a fin de asegurar su integridad y limpieza. No se permitirá la introducción a las instalaciones de la contratante de cajas de cartón corrugado, huacales, arpillas y costales.

ai) A que las frutas y las verduras, las carnes, aves, y pescados, así como frijol, arroz, azúcar, chiles secos, flor de Jamaica y otros productos a granel, se recibirán en bolsas de plástico.

aj) A que no se colocarán productos en contacto directo con el piso, ni el uso de tarimas de madera.

ak) A que el equipo de proceso como planchas, salamandras, hornos, etcétera, deberán desarmarse (cuando aplique), lavarse y desinfectarse después de su uso, al cambio de turno y/o al final de la jornada o por lo menos, cada 24 horas.

al) A llevar un programa de desinfección patógena de alto nivel.

am) A permitir a la contratante realizar inspecciones visuales para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio solicitado proporcionando todas las facilidades al personal que designe la contratante

an) A que las características fisicoquímicas de los alimentos que se requieren en el Anexo 5 se encuentran descritas en el anexo 7 características fisicoquímicas de los alimentos

añ) A que la caducidad máxima de los bienes de consumo a suministrar que se requieren en el Anexo 5 será como se solicitan en el Anexo 8 Caducidad de los bienes de consumo a suministrar

ao) A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio correspondiente, así como los datos y resultados obtenidos del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma o medio de autorización expresa por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de esta última.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que cumplen con las siguientes normas:

- Norma Oficial Mexicana **NOM-043-SSA2-2012**, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Norma Mexicana **NMX-F-605-NORMEX-2018** Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Norma Oficial Mexicana **NOM-201-SSA1-2015**,

Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

4.6.5.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible de la siguiente documentación:

a) Aviso de funcionamiento del establecimiento del Licitante, el cual debe estar situado dentro del Estado de Puebla para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma, que acredite contar con al menos con una sucursal de distribución y de representación formalmente establecida en el Estado de Puebla, con línea telefónica fija y con personal para la atención, debiendo presentar recibo domiciliario o bien contrato de arrendamiento como comprobante de domicilio, en el cual conste la propiedad del predio.

b) Inspección Sanitaria de las instalaciones ubicadas en la Ciudad de Puebla, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del Licitante, realizada con base a la NOM- 251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA.

c) Certificación vigente de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la NMX-CC- 9001-IMNC-2015 o ISO 9001:2015 vigente, en el cual el alcance abarque y demuestre en la compra, almacenamiento, integración, empaque y entrega de productos alimenticios, emitido por un organismo certificador acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en el sector de alimentos. Además, deberá presentar carta de autenticidad expedida por el Organismo Certificador que emitió dicha certificación que incluya los datos del contacto de éste y en la cual se indique expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dicho

certificado en Sistemas de Gestión de Calidad. Dicho certificado deberá incluir en su alcance a la sucursal de la Ciudad de Puebla.

4.6.6.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica original y/o copia certificada para cotejo, y copia simple legible de la verificación practicada a los equipos de medición (báscula), a través de la PROFECO, con la finalidad de que la convocante tenga la certeza de que el licitante cumpla con los pesos y medidas exactos que le son solicitados.

4.6.7.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia de la última acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria a las instalaciones que presenta como sucursal en Puebla. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad, deberá presentar copia del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). Dicho escrito no será válido si la fecha de recepción del mismo ante la autoridad sanitaria es mayor a 18 meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas de esta Convocatoria.

4.6.8.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, copia simple legible de los siguientes documentos:

- a) Constancia de Registro Patronal.
- b) Comprobante del último pago de la cuotas obrero patronales.
- c) No adeudo de Cuotas Obrero Patronales y de los seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (r.c.v.)
- d) Cartas de apoyo de los proveedores en original respaldando la propuesta.

4.6.9.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible de los comprobantes de control de fauna nociva y facturas del servicio de control de fauna nociva de su centro de almacenamiento ubicado en el Estado de Puebla y del parque vehicular que transporte alimentos de los últimos tres meses, previos a esta convocatoria, con la descripción de los

productos químicos empleados y de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud de la empresa que realiza el servicio, así como copia fotostática del programa de control de fauna nociva correspondiente al año 2020.

4.6.10.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica copia simple legible del contrato vigente celebrado con empresa especialista en otorgar el Servicio Integral de Desinfección Patógena de Alto Nivel, con productos y equipo para desinfección especializados con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de las Normas oficiales mexicanas, en materia de desinfección; además deberá presentar factura o reporte del servicio de los últimos 3 meses.

4.6.11.- Copia simple legible de **3 (tres)** facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto **4.1.3.**

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en

el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-013-098/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá

considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de recibido del **SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la **declaración anual 2018** y de la **última declaración provisional 2019 (ISR e IVA)** del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.3.- Los licitantes deberán demostrar que cuentan con capital contable mínimo de 4 millones de pesos mediante, adjuntando a su propuesta económica, en hoja membretada, Estados Financieros del ejercicio 2018 y 2019, debiendo adjuntar copia simple legible de cédula profesional del contador que lo emite.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- En caso de dudas técnicas referente a lo aquí requerido, se contempla que La Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla participará invariablemente en los procedimientos de

compra y adquisiciones que esta misma requiera, así como particularmente en la junta de aclaraciones a través del personal especializado y designado por dicha unidad para solventar dudas y/o preguntas de acuerdo a las necesidades del mismo evento.

En caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria con el contrato que se formalice, prevalecerá lo establecido en la referida convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones en donde deberán estar avaladas las respuestas a dudas o preguntas por parte de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los

licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **03 DE MARZO DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-013-098/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1** o

anexos se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 06 DE MARZO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las

dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **VIERNES 13 DE MARZO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 20 DE MARZO DE 2020, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios

unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha

utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes

bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades

adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El Servicio de Preparación de Alimentos para el Hospital para el Niño Poblano, Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y el Centro Estatal de Salud Mental de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al anexo 2.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan

circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberlo presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato y vicios ocultos.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- h) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto mexicano del seguro social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar la persona jurídica adjudicada en la página www.imss.gob.mx
- i) Documento emitido por el Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con

antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que la persona jurídica no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del h. consejo de administración del Instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de

conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

- b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el ANEXO 6.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico miguel.reyes@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la

seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán conforme al anexo 9.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|------------------|--|
| NOMBRE | Servicios de Salud del Estado de Puebla |
| R.F.C. | SSE9611042Z5 |
| DIRECCIÓN | 6 norte no. 603 col. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000 |

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones a mes

vencido, a los **30 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de

notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 02 DE MARZO DE 2020

ALEJANDRO RAMÍREZ BELTRÁN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

GRM/MRA

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-013-098/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-013-098/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 28 de 70

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

| NOMBRE DEL LICITANTE | | | |
|--------------------------------------|----------|---|--|
| DIRIGIDA A: | | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS | |
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL | | GESAL-013-098/2020 | |
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: | | PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA | |
| No. de Partida | Cantidad | Unidad de medida | Descripción General |
| 1 | 1 | SERVICIO | Se requiere la contratación del servicio de preparación de alimentos para el Hospital para el Niño Poblano, Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) de los Servicios de Salud del Estado; éste será a través de un contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al ANEXO 2. |

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | |
|---|----------|------------------|------------------------------------|---------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | PERIODO DE GARANTÍA |
| 1 | 1 | SERVICIO | | |
| DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO: | | | | |
| (DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1) | | | | |

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | |
|---|-------------------------|---------------------|
| NOMBRE DEL LICITANTE | | |
| RFC CON HOMOCLOVE | | |
| DOMICILIO FISCAL | CALLE: | NÚMERO: |
| | COLONIA: | C.P. |
| | DELEGACIÓN O MUNICIPIO: | ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONOS | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL | | |

| 2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN). |
|--|
| |

| 3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD). |
|--|
| |

| 4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN). | | |
|--|--|--|
| 1 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

| | | |
|---|--|--|
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| 2 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |
| 3 | NOMBRE COMPLETO: | |
| | DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO | |
| | CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA) | |
| | ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ | |
| | DIRECCIÓN: | |
| | TELÉFONOS CON LADA: | |

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

| NOMBRE DEL LICITANTE: | | | | |
|---|---|------------------|------------------------------|------------------------------|
| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS | IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS |
| 1 | 1 | SERVICIO | | |
| IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA: | IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA: | SUBTOTAL | | |
| | | IVA (16%) | | |
| | | TOTAL | | |

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-013-098/2020**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
 PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
 Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

| NOMBRE DEL LICITANTE | | |
|----------------------|------------|--|
| 1 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 2 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |
| 3 | REFERENCIA | |
| | PREGUNTA | |
| | RESPUESTA | |

**LUGAR Y FECHA
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
 PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
 Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
 DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

| | |
|---|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA) | |
| NACIONALIDAD | |
| DOMICILIO FISCAL | (CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____) |
| TELÉFONOS | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA: | |

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

| | |
|---|-----------------------------|
| Procedimiento: GESAL-013-098/2020 | DATOS DE LA ENTREGA: |
| Proveedor: _____ | |
| Dependencia/Entidad: _____ | |
| Cantidad: _____ | |
| Descripción genérica del servicio: | |
| 1.- _____ | |
| 2.- _____ | |
| 3.- _____ | |
| Fecha: _____ | Hora: _____ |
| ATENTAMENTE | |
| _____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO | |

ANEXO 1

| PARTIDA | CANTIDAD | U. DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|----------|--------------|---|
| 1 | 1 | SERVICIO | <p>Se requiere la contratación del servicio de preparación de alimentos para el Hospital para el Niño Poblano, Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) de los Servicios de Salud del Estado; éste será a través de un contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al ANEXO 2.</p> <p>II.- PERIODO, LUGAR Y ENTREGA DE ALIMENTOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El periodo de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. 2. El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el ANEXO 6. 3. Se requiere que los alimentos sean preparados en las instalaciones del Hospital para el Niño Poblano y distribuidos conforme al anexo 6. <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El Servicio consiste en la preparación de alimentos (dietas, desayuno, comida, colación y cena) dentro de las instalaciones del Hospital para el Niño Poblano, para los pacientes y personal del mismo, médicos residentes del Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y los pacientes del Centro Estatal de Salud Mental (CESAME).</p> <p>El proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá planear y proveer menús que cumplan con las características de una dieta recomendable, mismas que el personal del servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano especificará para el caso de una dieta normal y las características de dietas terapéuticas que se requieran por paciente al ser individualizado de acuerdo a las recomendaciones de la 13a edición Krause dietoterapia. 2. El proveedor deberá proporcionar como mínimo 2 menús para desayuno, comida, cena y colación al mes, sin repetirse. Las propuestas de menús deberán entregarse de manera impresa a la jefatura del servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano para su revisión y posterior autorización, con 15 días naturales de anticipación a cada mes. 3. Los horarios de los alimentos para el personal están establecidos en el ANEXO 4. En el caso de las dietas terapéuticas de los pacientes serán determinados por el servicio de nutrición según las necesidades del hospital. 4. El proveedor deberá proporcionar los alimentos para el personal del Hospital para el Niño Poblano (desayuno, comida, cena y colación cuando presente la tarjeta RFID, del sistema de control que serán proporcionadas por el área de Recursos Humanos del mismo Hospital. 5. El proveedor deberá ofrecer un menú diario para el personal (desayuno, comida y cena) compuesto de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Entrada: sopa aguada, sopa seca. • Plato fuerte: guisado con una porción de carne y guarnición. • Postre: frutas, pasteles, flanes, gelatinas, budines, helados o nieves (evitar productos chatarra). |

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Los menús deberán incluir el agua de frutas natural (no concentrados), pan y tortilla o tostadas, según sea el menú del día así como chiles en escabeche y salsas. • Los diferentes platillos deberán ser elaborados con insumos de primera calidad, preparados higiénicamente y con buena presentación. <p>• El menú deberá ser variado a fin de que los platillos no se repitan en el lapso de un (1) mes.</p> <p>• Diariamente, deberá prepararse un 10% adicional de platillos para enfrentar cualquier imprevisto, su importe será cubierto solamente si es utilizado.</p> <p>El personal de la empresa deberá tener buena presentación, higiene y la experiencia necesaria para brindar el servicio de la mejor manera.</p> <p>6.- Las dietas y alimentos deberán elaborarse diariamente en el Hospital para el Niño Poblano de acuerdo a las características señaladas en los ANEXOS 2 y 3.</p> <p>7.- Para la planeación de los menús, su preparación y distribución, así garantizar una dieta recomendable, el proveedor deberá apegarse a las siguientes normas:</p> <p>a) Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.</p> <p>b) Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H, considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Completa: Que contenga todos los nutrimentos que proporcionan los alimentos de los tres grupos (hidratos de carbón, proteínas y lípidos) de acuerdo a las recomendaciones de la 13a edición Krause dietoterapia. • Equilibrada: Que proporcione los nutrimentos adecuados, lo que permitirá una nutrición balanceada. <p>50 - 70% hidratos de carbono. 10 - 15% proteínas. 25 - 30% lípidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inocua: Que no implica riesgos para la salud, para lo cual se deberá garantizar su calidad mediante procedimientos y controles que eviten la presencia de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes. • Suficiente: Que proporcione la cantidad de alimentos que el individuo necesita para cubrir sus necesidades nutrimentales; y en este caso se refiere a las raciones dietéticas que, en el paciente, dependerá del cálculo dietético individualizado y a su vez la ración media estipulada para personal que asiste al comedor del hospital. • Variada: Que incluya diferentes alimentos en cada comida según la estación del año. <p>En el caso de las dietas terapéuticas, se deberá respetar y apegarse a la distribución calórica de la dieta del paciente según su patología y requerimientos nutricionales, mismos que serán calculados por personal técnico adscrito al servicio de nutrición del hospital. Los menús deberán estar avalados por un nutriólogo con cédula profesional.</p> <p>8. - El proveedor deberá cubrir durante la prestación del servicio, las siguientes características para los alimentos:</p> <p>a) Presentación. b) Temperatura caliente en los alimentos. c) Variedad en preparación de salsas y aderezos. d) Colaciones variadas, apetitosas y a temperatura adecuada. e) Utilización de alimentos naturales y disminución de aquellos industrializados. f) Abasto oportuno de alimentos y materia prima en calidad y cantidad.</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>9.- La palatabilidad de los platillos se deberá encontrar en el gusto propio de cada alimento, por lo que el uso de condimentos, irritantes, grasa, sal y azúcar deberá ser moderado.</p> <p>10.- El proveedor deberá proporcionar dentro del servicio de comedor del personal del Hospital para el Niño Poblano la distribución de jarras con agua purificada y frutas de la estación conforme a la NORMA Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias; así como su reemplazo en las mesas del comedor o cada vez que el personal así lo requiera. Entre cada servicio deberá asear las mesas y realizar la distribución de tortillas, saleros y azucareras en cada mesa. Deberá distribuir las dietas a los pacientes hospitalizados y proporcionar el material desechable biodegradable (platos, cucharas, tenedores, popotes, vasos, servilletas, etc.), para las diferentes áreas de hospitalización.</p> <p>11.- El proveedor podrá instalarse a las 24 horas después de la formalización del contrato en las instalaciones de los Hospitales indicados en el ANEXO 6 para empezar a prestar el servicio de preparación de alimentos.</p> <p>12.- El proveedor deberá contemplar un mínimo del 20% de los insumos que corresponden al cuadro nutricional (ANEXO 5) y tenerlos en existencia permanentemente en el almacén del comedor, considerando las características fisicoquímicas de los alimentos (ANEXO 7) y la caducidad de los bienes de consumo a suministrar (ANEXO 8).</p> <p>Los alimentos en existencia en el almacén del comedor que se solicitan en el ANEXO 5 deberán de contener las características fisicoquímicas de los alimentos, descritas en el anexo 7. Así mismo, estos alimentos deberán de contener las caducidades de los bienes de consumo a suministrar que se encuentran especificadas en el ANEXO 8.</p> <p>13.- El proveedor deberá participar en el control de inventarios del Hospital para el Niño Poblano de mobiliario, equipos e instrumentos propiedad del Hospital, haciéndose responsable del buen uso del mismo.</p> <p>14.- El proveedor deberá proporcionar al Hospital para el Niño Poblano lo siguiente:</p> <p>I. Mobiliario:</p> <p>a) 10 mesas redondas para 6 comensales con cubierta de formaica, color chocolate y base de acero.</p> <p>b) 60 sillas de acero color chocolate, rígidas y acojinadas con una altura de 45 cm.</p> <p>II. Loza de cerámica térmica, para uso del comedor general y pacientes:</p> <p>a) 160 piezas de plato trinché de 21 cm. de diámetro material cerámica blanca para uso en horno convencional y microondas.</p> <p>b) 160 piezas de plato arrozero de 17 cm. de diámetro material cerámica blanca para uso en horno convencional y microondas.</p> <p>c) 160 piezas de plato pastelero de 15 cm. de diámetro material cerámica blanca para uso en horno convencional y microondas.</p> <p>d) 160 juegos termo completo (taza de 250 ml. y plato 12 cm. de diámetro), de material cerámica blanca para uso en horno convencional y microondas.</p> <p>e) 160 vasos de cristal de 250 ml. (lechero), transparente de alta resistencia al calor.</p> <p>f) 40 jarras de plástico transparente de policarbonato con tapa transparente con capacidad de 2 litros, para agua.</p> <p>Tolerancia en las medidas de: +/- 0.5cm y 5ml.</p> <p>3. Cubiertos de acero inoxidable grado alimenticio, para uso de comedor general y pacientes:</p> |
|--|--|---|



| | | |
|--|--|---|
| | | <p>a) 180 cucharas soperas, material: acero inoxidable grado alimenticio, acabado: 2b (pulido y brillante), largo: 18 cm. mínimo (considerando la curvatura), mango: de una sola pieza, peso: 22.90 gr. mínimo.</p> <p>b) 180 cuchillos ligeramente dentado, utilizado para cortar alimentos, material: acero inoxidable grado alimenticio, acabado: 2b (pulido y brillante), largo: 28 cm. mínimo, mango: de una sola pieza, peso: 22.90 gr. mínimo.</p> <p>c) 180 cucharas cafeteras, material: acero inoxidable grado alimenticio, acabado: 2b (pulido y brillante), largo: 12 cm. mínimo (considerando la curvatura), mango: de una sola pieza, peso: 18.00 gr. mínimo.</p> <p>d) 180 cucharas cafeteras, material: acero inoxidable grado alimenticio, acabado: 2b (pulido y brillante), largo: 12 cm. mínimo (considerando la curvatura), mango: de una sola pieza, peso: 18.00 gr. mínimo.</p> <p>e) Recipientes herméticos para alimentos (vaso, tapa, cubiertos desechables y servilletas).</p> <p>4. Bienes muebles necesarios para la preparación de alimentos tales como:</p> <p>a) 3 refrigeradores industriales mínimo con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo vertical.• 2 puertas de cristal.• Con capacidad útil de 800 Lts.• Color blanco• Medidas: ancho 138 cm., altura 200 cm., profundidad 72cm.• Peso: 178.4 kg.• Piso de acero inoxidable.• Temperatura de 0 a -5° grados centígrados. <p>b) 2 batidoras industriales con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• De pedestal.• Color blanco.• Capacidad 4.25 lts.• 275 watts.• 10 velocidades.• Aspás de acero inoxidable. <p>c) 2 licuadoras industriales con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Vaso de acero inoxidable.• Tapa de acero inoxidable.• Aspás templadas.• Potencia de motor de ½ h.p.• Base inoxidable.• 127 volts.• 60hz. <p>d) 1 horno convencional industrial con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lamina al carbón calibre 20 de alta resistencia.• Aislamiento térmico.• Medidas 95cm x 75cm x 150 cm (frente, fondo y altura).• 4 charolas.• Parrillas reforzadas por cada gaveta.• Termómetro bimetalico de 0 a 300 grados centígrados.• 2 gavetas con mirillas.• Combustible gas L.P. <p>e) Hornos de microondas con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Potencia de al menos 1000 w.• Capacidad de 0.8 pies cúbicos. |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Acabado de acero inoxidable para su fácil limpieza. <p>Para que en la barra de autoservicio de cada unidad estén a disposición de los pacientes y personal para que calienten sus alimentos sin costo alguno para la contratante, los hornos de microondas tendrán la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital para el Niño Poblano: 2. • Hospital psiquiátrico Dr. Rafael Serrano: 1. • Centro Estatal de Salud Mental: 1. <p>5. El proveedor deberá proporcionar diferentes tamaños y capacidades de: ollas, insertos, cacerolas, sartenes, jarras, ollas express de acero inoxidable grado alimenticio de doble y triple grueso, cuchillos para carne, verdura, frutas, pan, cucharas, cucharones, volteadores, pinzas, coladeras varios tamaños. La cantidad será de acuerdo a los requerimientos del menú y preparación de los alimentos, suficientes para los comensales y la preparación de las dietas para pacientes.</p> <p>6. El proveedor deberá proporcionar las tarjetas RFID necesarias para el control de las dietas o menús, proporcionados a los pacientes del Hospital para el Niño Poblano y del Centro de Salud Mental, así como consumo del personal y médico residentes del Hospital para el Niño Poblano y del Hospital Psiquiátrico "Rafael Serrano", establecidos en el ANEXO 2 de las bases.</p> <p>IV.- LOGÍSTICA DEL SERVICIO.</p> <p>El proveedor deberá preparar los alimentos en el Hospital para el Niño Poblano y deberá entregarlos en el Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y en el Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) en los domicilios mencionados en el ANEXO 6.</p> <p>El proveedor deberá entregar los alimentos por separado en recipientes herméticos para alimentos, envueltos en plástico, vaso con tapa, cubiertos desechables biodegradables y servilletas.</p> <p>El proveedor deberá contar con un vehículo tipo panel modelo 2015 en adelante y personal para efectuar el traslado de los alimentos del Hospital para el Niño Poblano al Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y el Centro Estatal de Salud Mental, en los horarios especificados en el ANEXO 4. Así mismo, deberá contar con cinco vehículos más, modelo 2015 en adelante, donde por lo menos 3 de ellos cuenten con equipo de refrigeración, para garantizar el abasto de los insumos requeridos para la preparación de alimentos.</p> <p>Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano</p> <p>El proveedor deberá entregar un menú mensual impreso con 15 días naturales de anticipación a la Dirección de la Unidad o a quien se designe para tal fin, para autorización y anticipación; identificación de los alimentos a entregar y registro continuo de las mismas.</p> <p>El Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano entregará el rol de guardias semanal o quincenal de médicos residentes al servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano para su programación de alimentos y posterior entrega por parte del proveedor.</p> <p>Centro Estatal de Salud Mental (CESAME)</p> <p>El proveedor deberá colocar una etiqueta indicando el tipo de dieta: terapéutica, blanda, etc.</p> <p>El proveedor deberá entregar un menú mensual impreso con 15 días naturales de anticipación a la Dirección de la Unidad o a quien se designe para tal fin, para autorización y anticipación; identificación de los alimentos a entregar y registro continuo de las mismas.</p> <p>El Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) entregará al proveedor diariamente la cantidad requerida de alimentos por paciente considerando su censo hospitalario, una noche antes para solicitar los desayunos, por la mañana para las comidas y cenas.</p> <p>El Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) deberá señalar al proveedor cuando requiera alguna característica especial de la dieta, tal como baja en sodio, hipercalórica, blanda, etc.</p> |
|--|--|--|



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>El Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) entregará al servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano con 24 horas de anticipación, la cantidad de dietas terapéuticas requeridas para el día siguiente con base en su ocupación hospitalaria.</p> <p>En caso de existir ingreso de paciente por la tarde o por la noche, el Centro Estatal de Salud Mental (CESAME) dará aviso inmediatamente al servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano para que en la entrega inmediata siguiente de dietas se le considere.</p> <p>V.- CONDICIONES GENERALES.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El proveedor deberá proporcionar jabón desinfectante antibacterial (con triclosan o clorhexidina) y toalla inter doblada en todas las áreas de lavado de manos dentro de la cocina, en los lavabos de comedor y en la entrada a la cocina.2. El proveedor deberá proporcionar el suministro de gas LP que utilizará de instalaciones del Hospital para el Niño Poblano durante la vigencia del contrato, para lo cual la contratante proporcionará las instalaciones necesarias para la carga y funcionamiento de los equipos que se requieran.3. El proveedor deberá considerar el pago de agua potable y energía eléctrica que utilice de las instalaciones del Hospital para el Niño Poblano para el cumplimiento del servicio integral de comedor, cuyo monto será igual al 4% del importe mensual de la factura antes del impuesto al valor agregado mediante nota de crédito que será descontada de la misma.4. El proveedor deberá realizar el mantenimiento general de las instalaciones que abarca la cocina y los equipos que ahí se encuentren propiedad del Hospital para el Niño Poblano.5. El proveedor deberá cumplir con los registros de control bacteriológico, de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H y la NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.6. El proveedor deberá contar con manuales, programas y normas de organización, administración, higienización, así como de capacitación, tanto de su personal como del servicio de alimentos.7. El proveedor deberá dar seguimiento al programa de control bacteriológico conforme a la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H, con el fin de cuidar la calidad de los alimentos preparados. Los puntos principales que deberán cubrir son:<ol style="list-style-type: none">a) Vigilancia microbiológica de alimentos preparados.b) Vigilancia de utensilios, equipo, superficie y aire.c) Vigilancia del personal.d) Vigilancia microbiológica a proveedores.8. El proveedor deberá normar el gramaje por cada tipo de alimento de acuerdo a las recomendaciones de la 13a edición Krause dietoterapia y a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.9. El proveedor deberá presentar a la Jefatura de Servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano semestralmente los resultados de laboratorio del personal que elabora los alimentos de acuerdo al programa de control bacteriológico, así como mensualmente el control sanitario y bacteriológico de los alimentos y áreas correspondientes al servicio de alimentos, conforme a la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos - Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo H.10. El proveedor deberá tener la mejor disposición en caso de mejorar el servicio, esto será evaluado por el personal del servicio de nutrición del Hospital para el Niño Poblano. |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>VI.- PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>1. Se requiere en el Hospital para el Niño Poblano, que el proveedor tenga una plantilla de 18 personas como mínimo, distribuida de lunes a domingo en los diferentes turnos (matutino, vespertino y nocturno), de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Administración del comedor, 3 responsables con licenciatura en nutrición para cubrir un horario de 7:00 a 22:00 horas de lunes a domingo b) Área de comedor, 3 chef, 3 cocineros y 2 auxiliares para cubrir un horario de 7:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo. c) Área de comedor, 1 auxiliar para elaborar y preparar colaciones, cubriendo un horario de 11:00 a 19:00 horas de lunes a domingo. d) Área de laboratorio de fórmulas lácteas y no lácteas: 1 auxiliar para preparar cubriendo un horario de 7:30 a 15:30 horas de lunes a domingo. e) Área de dietas, 3 cocineros y 2 auxiliares para cubrir un horario de 7:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo. <p>Las tareas y turnos de trabajo específicos de cada uno de ellos serán asignadas por el área de servicio de nutrición del hospital.</p> <p>2. El proveedor deberá proporcionar gafetes de identificación y uniforme completo que deberá consistir en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Bata. b) Mandil. c) Pantalón. d) Camisola. e) Cofia. f) Cubre boca. g) Zapatos antiderrapantes. <p>El uniforme deberá ser en colores claros (blanco, beige o azul cielo)</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar personal en caso de que alguna persona no se presentara en el horario establecido, teniendo un plazo máximo de 1 hora para realizarlo.</p> |
|--|--|---|

ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

| 1.- PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL | | CUADRO DE DISTRIBUCIÓN | | | | TOTAL REQUERIDO PARA TODO EL PERIODO DEL SERVICIO | |
|---|--|--|--------|---|--------|---|--------|
| | | HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO PACIENTES | | CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL PACIENTES | | | |
| NO. | DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA |
| 1 | A).- DIETA TERAPÉUTICA NORMAL* PARA DESAYUNO CONSTITUIDA POR: LÁCTEOS (LECHE O YOGURT) PLATO FUERTE PAN O TORTILLA FRUTA O JUGO (DE TEMPORADA) GELATINA (LECHE O AGUA) LAS DIETAS TERAPÉUTICAS (DIABÉTICA, HIPERPROTEICA BLANDA Y HIPOSÓDICA) ESTÁN SUJETAS A LAS INDICACIONES POR LOS MÉDICOS TRATANTES. | 22,937 | 55,944 | 3,284 | 8,014 | 26,221 | 63,958 |
| 2 | B).- DIETA TERAPÉUTICA NORMAL* PARA COMIDA CONSTITUIDA POR: SOPA AGUADA SOPA SECA PLATO FUERTE FRIJOLES PAN O TORTILLA FRUTA O POSTRE AGUA CON FRUTA LAS DIETAS TERAPÉUTICAS (DIABÉTICA, HIPERPROTEICAM BLANDA Y HIPOSÓDICA) ESTÁN SUJETAS A LAS INDICACIONES POR LOS MÉDICOS TRATANTES. | 19,031 | 46,418 | 3,326 | 8,114 | 22,357 | 54,532 |
| 3 | C).- DIETA TERAPÉUTICA NORMAL* PARA CENA CONSTITUIDA POR: LÁCTEOS (LECHE Ó YOGURT) PLATO FUERTE FRUTA PAN O TORTILLA GELATINA (LECHE O AGUA) LAS DIETAS TERAPÉUTICAS (DIABÉTICA, HIPERPROTEICAM BLANDA Y HIPOSÓDICA) ESTÁN SUJETAS A LAS INDICACIONES POR LOS MÉDICOS TRATANTES. | 17,636 | 43,016 | 3,306 | 8,064 | 20,942 | 51,080 |
| 4 | D).- DIETA TERAPÉUTICA* POLIMÉRICA CONSTITUIDA BÁSICAMENTE POR: DIETA ENTERAL POLIMÉRICA (LICUADA POR SONDA), SEGÚN REQUERIMIENTO DEL PACIENTE EN RELACIÓN A SU PATOLOGÍA INDICADA POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN) CUANDO EL MÉDICO TRATANTE LO INDIQUE DE ACUERDO AL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE. | 1,828 | 4,460 | 0 | 0 | 1,828 | 4,460 |

* LAS DIETAS DEBERÁN ESTAR SUJETAS A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 3

| NO. | DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA | CUADRO DE DISTRIBUCIÓN | | | | TOTAL REQUERIDO PARA TODO EL PERIODO DEL SERVICIO | |
|-----|--|---|--------|--|--------|---|--------|
| | | HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO PERSONAL DEL HOSPITAL | | HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. RAFAEL SERRANO" PERSONAL DEL HOSPITAL | | MÍNIMA | MÁXIMA |
| | | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA | MÍNIMA | MÁXIMA |
| 1 | A).- DIETA PARA INGESTA DEL PERSONAL PARA DESAYUNO, CONSTITUIDA BÁSICAMENTE POR: LECHE PLATO FUERTE PRESENTAR 2 DIFERENTES OPCIONES DE PLATO FUERTE 3 VECES POR SEMANA PREPARACIÓN CON HUEVO 3 VECES POR SEMANA PREPARACIÓN CON QUESO 3 VECES POR SEMANA PREPARACIÓN CON CARNES FRÍAS 3 VECES POR SEMANA ANTOJITOS MEXICANOS EN TODAS LAS PREPARACIONES AGREGAR VERDURAS O ENSALADAS FRESCA) FRIJOLES FRUTA O JUGO 1 TAZA RESPECTIVAMENTE PAN DE DULCE 1 PIEZA CAFÉ O TÉ | 15,942 | 38,884 | 4,752 | 11,592 | 20,694 | 50,476 |
| 2 | B).- DIETA PARA INGESTA DEL PERSONAL PARA COMIDA, CONSTITUIDA BÁSICAMENTE POR: SOPA AGUADA SOPA SECA PLATO FUERTE 2 VECES POR SEMANA PREPARACIÓN CON POLLO 3 VECES POR SEMANA PREPARACIÓN CON RES 1 VEZ POR SEMANA PESCADO 1 VEZ POR SEMANA PREPARACIÓN CON QUESO LAS DIFERENTES CARNES Y QUESO DEBERÁN PESAR EN COCIDO FRIJOLES BARRA DE ENSALADAS 3 VERDURAS Y 2 FRUTAS DIFERENTES POSTRE AGUA CON FRUTA ILIMITADA PAN O TORTILLA ILIMITADA | 15,998 | 39,023 | 4,494 | 10,962 | 20,492 | 49,985 |
| 3 | C).- DIETA PARA INGESTA DEL PERSONAL PARA CENA, CONSTITUIDA BÁSICAMENTE POR: LECHE PLATO FUERTE PRESENTAR 2 DIFERENTES OPCIONES 2 VECES POR SEMANA PREPARACIÓN CON QUESO 2 VECES POR SEMANA PREPARACIÓN CON CARNES FRÍAS 2 VECES POR SEMANA ANTOJITOS MEXICANOS 1 VEZ POR SEMANA CARNE EN EL 70% DE LAS OPCIONES AGREGAR VERDURA FRUTA O JUGO 1 TAZA RESPECTIVAMENTE PAN DULCE 1 PIEZA PAN O TORTILLA ILIMITADA CAFÉ O TÉ 1 TAZA | 3,130 | 7,636 | 4,752 | 11,592 | 7,882 | 19,228 |

| | | | | | | | |
|---|--|--------|--------|-------|-------|--------|--------|
| 4 | D).- DIETA PARA INGESTA DEL PERSONAL PARA COLOCACIÓN, CONSTITUIDA BÁSICAMENTE POR: BEBIDA CON FRUTA O FRUTA BOCADILLOS 1 VEZ POR SEMANA TORTA 1 VEZ POR SEMANA SÁNDWICH 1 VEZ POR SEMANA ENSALADA (CON CARNE Y GALLETAS) 1 VEZ POR SEMANA CEREAL CON LECHE Y FRUTA 1 VEZ SEMANA COCTEL DE FRUTA, YOGUR Y GRANOLA CAFÉ ILIMITADO POSTRE VARIADO | 13,694 | 33,403 | 1,033 | 2,520 | 14,727 | 35,923 |
|---|--|--------|--------|-------|-------|--------|--------|

ANEXO 3

**CANTIDAD DE RACIONES DE DIETAS TERAPÉUTICAS
PARA PACIENTES DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO Y
EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL**

RACIONES DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA DESAYUNO

| | NORMAL | | DIABÉTICA | | HIPERPROTEICA | | BLANDA | | HIPOSÓDICA | |
|--------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | PEDIÁTRICO | ADULTO | PEDIÁTRICO | ADULTO | PEDIÁTRICO | ADULTO | PEDIÁTRICO | ADULTO | PEDIÁTRICO | ADULTO |
| CARNES | | | | | | | | | | |
| FRUTAS | 2 RACIONES (70 G) | 4 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (70 G) | 4 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (140 G) | 5 RACIONES (175 G) | 2 RACIONES (70 G) | 4 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (70 G) | 4 RACIONES (140 G) |
| VERDURAS | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) | 1 RACIÓN (100 G) | 1 RACIÓN (100 G) | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) |
| CEREALES | 1 RACIÓN (70 G) | 1.5 RACIONES (110 G) | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (140 G) | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (170 G) | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (170 G) |
| LEGUMINOSAS | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) |
| AZÚCARES | 1/2 TAZA (85 G) | 1/2 TAZA (85 G) | 0 | 0 | 1 TAZA (170 G) | 1 TAZA (170 G) | 1/2 TAZA (85 G) | 0 | 1/2 TAZA (85 G) | 1/2 TAZA (85 G) |
| GRASAS | 1 (160 MIL) | 1 (160 ML) | 0 | 0 | 1 (160 MIL) | 1 (160 ML) | 1 (160 MIL) | 1 (160 ML) | 1 (160 MIL) | 1 (160 ML) |
| CARNES | 1 (5 MG) | 2 (10 G) | 1 (5 MG) | 1 (5 G) | 1 (5 MG) | 2 (10 G) | 1 (5 MG) | 1 (5 MG) | 1 (5 MG) | 1 (5 MG) |

RACIONES DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA COMIDA

| | NORMAL | | DIABÉTICA | | HIPERPROTEICA | | BLANDA | | HIPOSÓDICA | |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | PEDIÁTRICO | ADULTO |
| CARNES | 2 RACIONES (70 G) | 4 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (70 G) | 4 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (140 G) | 4 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (70 G) | 4 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (70 G) | 4 RACIONES (140 G) |
| FRUTAS | 1 RACIÓN (100 G) |
| VERDURAS | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (140 G) | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (140 G) | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (140 G) |
| CEREALES | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) |
| LEGUMINOSAS | 1/2 TAZA (85 G) | 1/2 TAZA (85 G) | 0 | 1/2 TAZA (85 G) | 1 TAZA (170 G) | 1 TAZA (170 G) | 1/2 TAZA (85 G) | 0 | 1/2 TAZA (85 G) | 1/2 TAZA (85 G) |
| AZÚCARES | 1 (160 ML) | 1 (160 ML) | 0 | 0 | 1 (160 ML) |

| | | | | | | | | | | |
|--------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|------------|-------------|------------|
| GRASAS | 1 (5 MG) | 1 (5 G) | 1 (5 MG) | 1 (5 G) | 1 (5 MG) | 1 (5 G) | 1 (5 G) | 1 (5 G) | 1 (5 MG) | 1 (5 G) |
|--------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|------------|-------------|------------|

RACIONES DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA CENA

| | NORMAL | | DIABÉTICA | | HIPERPROTEICA | | BLANDA | | HIPOSÓDICA | |
|--|-----------------------|--------------------------|--|--|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| | PEDIÁTRICO | ADULTO | PEDIÁTRICO | ADULTO | PEDIÁTRICO | ADULTO | PEDIÁTRICO | ADULTO | PEDIÁTRICO | ADULTO |
| LÁCTEOS (LECHE O YOGURT) | 1 RACIÓN (250 ML) | 1 RACIÓN (250 ML) | 1 RACIÓN (250 ML) SEMI DESCREMADA | 1 RACIÓN (250 ML) SEMI DESCREMADA | 1 RACIÓN (250 ML) | 1 RACIÓN (250 ML) | 1 RACIÓN (250 ML) | 1 RACIÓN (250 ML) | 1 RACIÓN (250 ML) | 1 RACIÓN (250 ML) |
| PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL | 2 RACIONES (70 G) | 3 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (70 G) | 3 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (70 G) | 3 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (70 G) | 3 RACIONES (140 G) |
| FRUTAS | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) | 1 RACIÓN (100 G) | 1 RACIÓN (100 G) | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) | 2 RACIONES (200 G) |
| VERDURAS | 1 RACIÓN (70 G) | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (140 G) | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (140 G) | 1 RACIÓN (70 G) | 2 RACIONES (140 G) |
| CEREALES | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) | 2 RACIONES (140 G) | 3 RACIONES (210 G) |
| LEGUMINOSAS | 1/2 TAZA (85 G) | 1/2 TAZA (85 G) | 1/2 TAZA (85 G) | 1/2 TAZA (85 G) | 1 TAZA (170 G) | 1 TAZA (170 G) | 1/2 TAZA (85 G) | 1/2 TAZA (85 G) | 1/2 TAZA (85 G) | 1/2 TAZA (85 G) |
| AZÚCARES | 1 (160 ML) | 1 (160 ML) | 0 | 0 | 1 (160 ML) | 1 (160 ML) | 1 (160 ML) | 1 (160 ML) | 1 (160 ML) | 1 (160 ML) |
| GRASAS | 1 (5 MG) | 2 (10 G) | 1 (5 MG) | 2 (10 G) | 1 (5 MG) | 2 (10 G) | 1 (5 MG) | 2 (10 G) | 1 (5 MG) | 2 (10 G) |

ANEXO 4

HORARIOS DE ALIMENTOS

Unidad Médica.

Hospital Psiquiátrico “Dr. Rafael Serrano”

1. Desayuno para médicos residentes.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 7:30 horas.

2. Comida para médicos residentes.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 13:30 horas.

3. Cena para médicos residentes.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 19:30 horas.

4. Colación para médicos residentes.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 19:30 horas.

Características del empaque.

Los alimentos deberán entregarse por separado en recipiente hermético para alimentos, envueltos en plástico, con vasos y cubiertos desechables y servilletas.

Unidad Médica.

Centro Estatal de Salud Mental

1. Desayuno dieta terapéutica.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 7:00 horas.

2. Comida dieta terapéutica.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 13:00 horas.

3. Cena dieta terapéutica.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 19:00 horas.

Características del empaque.

Los alimentos deberán entregarse por separado en recipiente hermético para alimentos, envueltos en plástico, con vasos y cubiertos desechables y servilletas.

Unidad Médica.

Hospital para el Niño Poblano

Dieta para el personal:

1. Desayuno (dieta ingesta) para el personal del HNP.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 7:30 horas.

2. Comida (dieta ingesta) para el personal del HNP.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 13:30 horas.

3. Cena (dieta ingesta) para el personal del HNP.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 19:30 horas.

4. Colación para médicos residentes.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 19:30 horas.

Dietas Terapéuticas para los pacientes

1. Desayuno para los pacientes del HNP.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 8:00 horas.

2. Comida para los pacientes del HNP.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 14:00 horas.

3. Cena para los pacientes del HNP.

Horario de entrega.

Lunes a domingo 20:00 horas.

Los horarios pueden variar de acuerdo a las necesidades de la unidad, siempre y cuando exista aviso por escrito por parte de esta última al proveedor con al menos 5 días hábiles de anterioridad.

ANEXO 5

INSUMOS

El proveedor deberá contemplar un mínimo del 20% de los insumos que corresponden al cuadro nutricional y tenerlos en existencia permanentemente en el almacén del comedor, considerando las características fisicoquímicas de los alimentos (**ANEXO 7**) y la caducidad de los bienes de consumo a suministrar (**ANEXO 8**).

1. Proteínas de origen animal.

- Carnes.
- Huevos.
- Quesos.
- Pollo cocido (pechuga).
- Pollo crudo (pechuga).
- Bistec de res (crudo).
- Jamón de pavo.
- Salchicha de pavo.
- Queso panela sin sal.
- Requesón sin sal.
- Leche entera en polvo.
- Yogurt con fruta.

2. Verduras.

- Zanahoria cocida.
- Zanahoria cruda.
- Chayote cocido.
- Calabaza cruda.
- Lechuga fresca.
- Pepino fresco.
- Nopales frescos.
- Jitomate fresco

3. Fruta.

- Manzana cocida.
- Manzana fresca.
- Pera fresca.
- Plátano.
- Papaya.
- Melón.
- Sandía.
- Uvas.

- Limón.

4. Cereales.

- Galletas marías.
- Tortillas de maíz.
- Pan blanco.
- Pan tostado.
- Hojuelas de maíz azucaradas.
- Hojuelas de maíz con fibra.
- Cereal infantil de arroz.
- Cereal infantil de avena.
- Arroz.
- Pastas para sopa.
- Pan dulce.

5. Otros.

- Miel de maíz.
- Azúcar.
- Gelatina.
- Agua purificada embotellada (Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias).
- Aceite de maíz.
- Sal yodatada.
- Helado o nieve.
- Jugos de manzana.
- Jugo de durazno.
- Jugo de mango.

6. Loza desechable.

- Platos.
- Cucharas.
- Tenedores.
- Popotes.
- Vasos.

7. Recipiente hermético

- Cucharas
- Vasos
- Cubiertos
- Servilletas

8. Productos para dietas enterales.

| | |
|--------------------------------|---|
| MALTODEXTRINA | MALTODEXTRINA PURA. HIDRÓLISIS DE ALMIDÓN O LA FÉCULA, (DE MAÍZ, PAPA) NORMALMENTE SE PRESENTA COMERCIALMENTE EN FORMA DE POLVO BLANCO, COMPUESTO POR UNA MEZCLA DE VARIOS OLIGÓMEROS DE GLUCOSA. FÓRMULA: $C_6NH_{(10N+2)}$ O $(5N+1)$ |
| CASEINATO DE CALCIO (PROTEÍNA) | CASEINATO DE CALCIO PURO (88-92%). SIN SABOR POR LO QUE NO MODIFICA EL SABOR A LO QUE SE ADICIONE. SE DISUELVE INSTANTÁNEAMENTE, SE PUEDE ADICIONAR A ALIMENTOS SÓLIDOS USO EXCLUSIVO POR VÍA ORAL-ENTERAL. |
| ACEITE VEGETAL | ACEITE DE SOYA |
| GLUTAMINA | GLUTAMINA 100% PURA. SUPLEMENTO ALIMENTICIO. |
| ARGININA | ARGININA, CON L-ARGININA, VITAMINA D Y ZINC, SUPLEMENTO ALIMENTICIO. |

ANEXO 6

DIRECTORIO

| NO. | MUNICIPIO | ADSCRIPCIÓN | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|-----|-----------|--|--|----------------|
| 1 | PUEBLA | HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO | KM. 7.5 CARRETERA A Valsequillo, Col. Lomas de San Miguel. Puebla. | 222 2 16 15 40 |
| 2 | | CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL | KM. 7.5 CARRETERA A Valsequillo, Col. Lomas de San Miguel. Puebla. | 222 3 52 84 21 |
| 3 | | HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO | BLVD. DEL NIÑO POBLANO 5307, CONCEPCIÓN LA CRUZ, 72190 SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE. | 222 2 14 03 00 |

ANEXO 7

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS

| ALIMENTO | ATRIBUTOS | ACEPTE | RECHACE |
|----------------|-----------------------------|--|--|
| ABARROTÉS | SECOS | EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E INTEGRAL, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA, FECHA DE CADUCIDAD | EMPAQUE PERFORADO, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RANCIDEZ Y DECOLORACIÓN. VENCIMIENTO DE FECHA DE CADUCIDAD, LATAS GOLPEADAS |
| | ENLATADOS | LATAS EN BUEN ESTADO, SIN OXIDACIÓN, ABOMBAMIENTO O ABOLLADURAS, PRODUCTO DE MARCA RECONOCIDA FECHAS DE CADUCIDAD VIGENTE | LATAS ABOLLADAS, OXIDADAS O ENMOHECIDAS, CON DERRAMES O ESCURRIMIENTO, ABOMBADAS O PICADAS. CONSERVAS CASERAS, CADUCIDAD VENCIDA |
| | GRANOS Y HARINAS | EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LIMPIO E INTEGRAL, SIN SEÑALES DE INSECTOS, HUEVECILLOS O MATERIA EXTRAÑA | PRESENTEN AGUJEROS, ROTO O CON PRESENCIA DE MOHO, RESTOS DE INSECTOS O HUEVECILLOS, RASGADURAS O MORDEDURAS EN LOS ENVASES, QUE EVIDENCIEN EL CONTACTO INSECTOS O ROEDORES |
| | PANES, GALLETAS Y TORTILLAS | ENVASES LIMPIOS EN BUEN ESTADO | QUE PRESENTEN MOHO Y COLORACIÓN NO PROPIA DEL PRODUCTO |
| HUEVO | | LIMPIO, CON CASCARÓN ENTERO, SIN FISURAS, PESO MAYOR DE 50 G, CÁMARA DE AIRE PEQUEÑA, CAJAS SECAS Y LIMPIAS, CADUCIDAD VIGENTE | CASCARÓN QUEBRADO O MANCHADO CON EXCREMENTO O SANGRA FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA |
| LECHE | PASTEURIZACIÓN | PASTEURIZADA CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE | SIN PASTEURIZAR SIN FECHA DE CADUCIDAD O VENCIDA |
| | ENTREGA | EN RECIPIENTES O ENVASES ORIGINALES EN BUEN ESTADO | ENVASES SUCIOS O EN MAL ESTADO |
| | OLOR | CARACTERÍSTICO FRESCO | MAL OLOR |
| QUESOS FRESCOS | OLOR | CARACTERÍSTICO | CON OLORES EXTRAÑOS |
| QUESOS MADUROS | TEXTURA | BORDES LIMPIOS Y ENTEROS | CON MOHOS O PARTÍCULAS EXTRAÑAS |
| | TEMPERATURA | MÁXIMO 4° C | A MÁS DE 4° C |
| | PROCEDENCIA | ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA Y EN SU EMPAQUE ORIGINAL AL ALTO VACÍO. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE | NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA |
| MANTEQUILLA | SABOR | CARACTERÍSTICO | RANCIO |
| | COLOR | UNIFORME | ANORMAL |
| | APARIENCIA | SIN PARTÍCULAS EXTRAÑAS | CON PARTÍCULAS EXTRAÑAS O MOHO |
| | TEMPERATURA | MÁXIMO 4° C | A MÁS DE 4° C |

| | PROCEDENCIA | ELABORADO A BASE DE LECHE PASTEURIZADA FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE | NO SER DE LECHE PASTEURIZADA, SIN ESPECIFICAR FECHA DE CADUCIDAD EN LA ENVOLTURA O ESTAR VENCIDA |
|----------------------|--------------------------|--|--|
| FRUTAS Y VERDURAS | COLOR | CARACTERÍSTICO | NO CARACTERÍSTICO |
| | | RECIBIRSE EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, BASÁNDOSE EN ESCALA DE MADURACIÓN Y ESTACIÓN DEL AÑO. CONSIDERANDO FECHA PARA SU CONSUMO Y MANEJARSE CON CUIDADO PARA EVITAR MAGULLAMIENTO | AQUELLOS QUE PRESENTEN MOHOS, MATERIA EXTRAÑA, DECOLORACIÓN, MAGULLADURAS O MAL OLOR |
| CARNES | COLOR | RES: ROJO BRILLANTE | VERDOSO O CAFÉ OSCURO, DESCOLORIDA |
| | | CERDO: ROSA PÁLIDO | |
| | TEXTURA | FIRME, ELÁSTICA Y LIGERAMENTE HÚMEDA | SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA |
| | OLOR | CARACTERÍSTICO A CARNE FRESCA | REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C |
| TEMPERATURA | REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C | CONGELADOS A MÁS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN | |
| CARNES | TEMPERATURA | MÁXIMO DE 4°C. FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE ETIQUETADO MARCA Y GRAMAJE | FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA |
| CARNES FRÍAS | COLOR | CARACTERÍSTICO (BLANCO O ROSADO) SIN DECOLORACIÓN O LIGERAMENTE ROSADO | CARNE VERDOSA O AMORATADA CON RESTOS DE VÍSCERAS Y HIEL |
| | TEXTURA | FIRME, HÚMEDA | PEGAJOSAS BAJO LAS ALAS CARNE BLANDA Y CON CANUTOS |
| | OLOR | CARACTERÍSTICO | ANORMAL |
| | TEMPERATURA | REFRIGERADOS: MÁXIMO 4°C | REFRIGERADOS A MÁS DE 4°C CONGELADOS A MENOS DE 18°C Y PRESENTANDO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN |
| | ENTREGA | EMPAQUES ÍNTEGROS, LIMPIOS EN BOLSA DE PLÁSTICO LIMPIO SIN REBASAR MÁS DE 5 KILOS | EMPAQUES CON RASGADURAS |
| MENUDENCIAS DE POLLO | COLOR | CARACTERÍSTICO Y SIN VESÍCULA BILIAR | COLOR NO CARACTERÍSTICO Y CUANDO LA VESÍCULA BILIAR SE HA DESGARRADO EN EL ENTORNO DE LA CARNE |
| | OLOR | CARACTERÍSTICO | DESAGRADABLE |
| | TEXTURA | FIRME, HÚMEDA | SUAVE |
| | APARIENCIA | FRESCAS | CONGELADOS |

ANEXO 8

CADUCIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO A SUMINISTRAR

| DESCRIPCIÓN | TIEMPO DE CADUCIDAD |
|-------------------|--|
| ABARROTES | MÁXIMO 3 MESES. |
| PAN | MÁXIMO DE 2 DÍAS. |
| TORTILLA | MÁXIMO DE 1 DÍA. |
| CARNES ROJAS | MÁXIMO DE 3 DÍAS |
| CARNES BLANCAS | MÁXIMO DE 3 DÍAS. |
| CARNES FRÍAS | MÁXIMO DE 1 SEMANA. |
| HUEVO | MÁXIMO DE 1 SEMANA. |
| LÁCTEOS | DERIVADOS DE LÁCTEOS 15 DÍAS |
| | LECHE ULTRA PASTEURIZADA 3 MESES |
| FRUTAS Y VERDURAS | DEBERÁN SER FRESCAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA |

ANEXO 9

PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

| Porcentaje de Penalización | Concepto de Penalización |
|----------------------------|--|
| 2% | Por cada día de retraso en el inicio de la prestación del servicio, como pena convencional, contados a partir del inicio de vigencia del contrato. |
| 2% | Por cada hora de retraso en los horarios de los alimentos para el personal están establecidos en el ANEXO 4. |
| | Por la falta de elaboración de las dietas y alimentos diariamente conforme a los ANEXOS 2 y 3. |
| 2% | Por no contar con la cantidad de personal requerido para la prestación del servicio. |

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicio de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas es la ley.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CL Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;

- b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
 - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE” o a terceros;
 - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VII. Entregar a “EL CONTRATANTE” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “EL CONTRATANTE” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
 - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “EL CONTRATANTE” cualquier cambio de domicilio fiscal;
 - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al **1% (uno por ciento)** sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-013-098/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO
Y EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL (CESAME) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.